
Núm. 1554.

Mártes

1841.

26 de octubre.

AÑO NONO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Intendente militar del distrito de Aragón me ha dirigido el anuncio siguiente:

Intendencia militar del distrito de Aragón.—No habiendo causado el efecto que tanto reclaman los intereses nacionales, las repetidas órdenes comunicadas por esta Intendencia militar para que los factores de provisiones, capataces de brigadas y demas comisionados que se espresan á continuación, y han recibido prendas de vestuario, calzado, herraje y otros efectos, tanto para conducir de unos puntos á otros en este distrito, como para su distribución á los diferentes cuerpos del ejército, presenten en estas oficinas cuentas por triplicado de sus entregas ó inversion con las justificaciones correspondientes, se previene por última vez que si no lo verificasen como no es de esperar, en el término improrogable de un mes contado desde esta fecha, se procederá contra los morosos con el rigor que les haga sentir tan reprehensible abandono.

D. Pablo Martínez, ayudante factor de los ejércitos reunidos.

- D. Feliz Gutierrez, factor de id.
 D. Tomas Hernandez, capataz de id.
 D. Pedro Montillet, factor del cuartel general del ejército del centro.
 D. Andres Blas, cabo de sala del hospital de Alcorisa.
 D. José Domingo, factor de Teruel.
 D. Andres de Subiron, factor de Daroca.
 D. Andres Barroso, factor de Cervera.
 D. Antero Gonzalez, contralor del hospital de Alcorisa.
 D. Felix Useleti, factor de la 1.^a division del ejército del centro.
 D. Manuel Portela, factor del ejército del centro.
 D. Salvador Aniel, guarda almacen de Lérida.
 D. Benito Ruiz, factor de la division de reserva del ejército del centro.
 D. Mariano Lázaro, comisionado.
 D. Domingo Arechavala, factor de la 4.^a division de los ejércitos reunidos.
 D. Antonio Madara, factor del ejército del norte en Alfambra.
 D. Domingo Hernandez, factor del cuartel general de los ejércitos reunidos.
 D. Manuel Zuaznabar, factor del cuartel general de los ejércitos reunidos.
 D. Francisco Picazo, capataz de brigada.
 D. Francisco Abad, factor del cuartel general del ejército del centro.
 D. Juan Miguel Cester, factor del ejército del centro.
 D. Norberto Santos, factor del cuartel general del ejército del centro.
 D. Antonio Estors, factor del ejército del centro.
 D. Vicente Martínez, factor de la 2.^a division del ejército del centro.
 D. Francisco Valderrain, factor del ejército del centro.
 D. Francisco Cirujeda, factor del ejército del centro.
 D. Antonio Vazquez, factor del ejército del centro.
 D. Antonio Martín, factor de la 3.^a division del ejército del centro.
 D. Vicente Soler, capataz de la 3.^a brigada de carros de Safont.
 D. Miguel Sanchez, factor del ejército del centro.
 D. Vicente Claveria, guarda almacen de Calatayud.
 D. Antonio Faceli, guarda almacen de Sarrion.
 D. Ezequiel Horta, factor del ejército del centro.

D. José Botero, capataz de la brigada de acémilas número 20 de Safont.

D. Pascual Martio y Sevilla, comisionado.

D. Francisco Javier García de Paredes, comandante general del distrito de Molina en 6 de mayo de 1840.

D. Miguel Balló, aposentador de la brigada del alto Aragon en 11 de mayo de 1840.

D. José Moran, mozo de brigada número 5º de Cordero.

D. Pablo Jaen, factor de los ejércitos reunidos.

Lo que se hace público por medio de periódicos para que enterados los interesados en la precedente relacion, procedan á la rendición de sus cuentas en esta Intendencia militar dentro del plazo señalado ó manifiesten en el mismo los puntos en que lo hayan hecho, bajo la mas rigurosa responsabilidad. Zaragoza 7 de setiembre de 1841.—Francisco Fontela.

Y á fin de que no sea ilusoria la determinacion que se ha propuesto llevar á cabo el referido Intendente, suplico á los señores alcaldes constitucionales de los ayuntamientos de esta provincia se sirvan darme aviso del paradero de los individuos comprendidos en la preinserta relacion, en el caso de existir alguno en la demarcacion de sus respectivas jurisdicciones. Palma 8 de octubre de 1841.—
P. I. D. S. I. M.—El comisario de guerra.—José de Villaba.

PAGADURIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

Mes de setiembre de 1841.

Estado de ingresos y salida de caudales en esta Pagaduria del mes de setiembre anterior formado en virtud de Real orden de 13 de febrero de 1837, á saber:

INGRESOS.	Reales vellon.
Existencia que resultó en papel y metálico en fin de agosto anterior	13840 30
Tesoro nacional: Recibido de la tesorería de distribución de esta provincia.	340000
Idem de la de Barcelona.	<u>704700</u>
Total de entrada.	1058540 30

SALIDA.

Capítulo 4º artículo 1º Generales y brigadieres en cuartel.	37680	26
5º Regimiento infantería de la Reina 2º de línea	232217	14
Idem de Córdoba 10 de idem.	304779	10
6º Brigada de artillería de Mallorca	20361	18
7º Plana mayor de ingenieros.	4140	
9º Regimiento provincial de Mallorca.	30516	24
Cap. 5º art. 1º E. M. de la Capitanía general, plazas, fuertes y castillos.	38108	31
2º Gastos de escritorio é impresiones de la Capitanía general por la consignacion de agosto último.	1666	23
Idem de correo de la misma en junio y julio idem	1547	10
Idem de la correspondencia de oficio del Gobernador militar de Menorca en el primer semestre	420	10
Idem de oblata del castillo de Cabrera en agosto último.	106	10
Cap. 7º art. 1º Sueldos de los gefes, oficiales y demas empleados de administracion militar.	20614	
2º Gratificacion y gastos ordinarios y estraordinarios.	3964	10
3º Sueldos de los gefes, oficiales y demas emplea- dos en el ministerio de artillería.	3492	
Cap. 8º art. 2º Suministros de raciones de pan	97872	31
5º Idem de utensilios.	2805	12
Cap. 10. art. 1º Sueldos del personal facultativo y ecle- siástico de hospitales.	4042	33
2º Idem de empleados no pertenecientes al cuerpo ad- ministrativo y estancias de hospitalidad	43009	26
Cap. 12. Recemplazo del ejército.	120	
Cap. 13 art. 1º Servicio general de trasportes.	7994	
2º Gastos de postas, diligencias y correos	281	12
3º Gratificaciones por comisiones estraordinarias y par- ticulares del servicio pluses á cumplidos.	8170	17
Cap. 15 art. 1º Jornales, salarios, y gastos en las maestranzas	2023	8
Cap. 16 art. 1º Construccion y reparacion de las forti- ficaciones de plazas.	7163	26
2º Idem de cuarteles y edificios militares	7391	
Cap. 18 art. 1º Sueldos de los gefes y oficiales esce- dentes del ejército.	2979	
2º Idem de los de estados mayores de provincias y plazas.	3480	
Cap. 19 art. 1º Idem de los cesantes de administra- cion militar.	1738	20

		85
2º Idem de los jubilados de idem.	5670	24
Cap. 20 art. 1º Idem de los gefes y oficiales capellanes y cirujanos retirados.	47665	4
2º Idem de los en espectacion de retiro	575	10
3º Idem ó pensiones de tropa retirada é inválidos en sus hogares.	25090	30
Cap. 21 art. 1º Pensiones de las viudas y huérfanas del monte pio militar	32881	7
2º Pagas de tocas	240	
Cap. 22 art. 2º Socorros y gastos de conduccion de prisioneros enemigos.	2195	32
Obligaciones de otros distritos.	42730	
	<u>1046138</u>	5

Existencia para hoy dia de la fecha. . . 12402 25.

DEMOSTRACION.

En metálico	7359	1}	12402	25.
En 9 recibos.	5043	24}		

Palma 1º de octubre de 1841.—P. I. D. S. P.—El oficial 4º de administracion militar—José Martin de Ballesteros.—Conforme.—P. A. D. S. I.—El oficial 1º de administracion militar.—Rafael Diaz de Andrade.—Vº Bº.—P. I. D. S. I.—El comisario de guerra de 2ª clase—José Villava.



Comision principal de rentas y arbitrios de Amortizacion.

Venta de bienes nacionales.

En las subastas verificadas en la noche del dia de ayer 21 del actual, de las casas que á continuacion se espresarán las posturas mas altas que se han obtenido son las siguientes.

Algorfa núm. 1º en la plazuela del Olivar que perteneció al suprimido convento de religiosas del Olivar de esta capital por 10.300 rs. vn.

Algorfa núm. 7 de la calle de la Consolacion que perteneció al suprimido convento de religiosas de la Consolacion de esta capital, por 8.143 rs. vn.

Botiga núm. 8, de id. id. á id. id. de id. id. 5.101 rs. vn.

Botiga núm. 9, de id. id. á id. id. de id. id. 2.101 rs. vn.

Entresuelos núm. 10 de id. á id. id. de id. 4.001 rs. vn.
Palma 22 de octubre de 1841.—Pedro Maria Santaló.

En las subastas verificadas en la noche del día de ayer 22 de actual de las casas que á continuacion se espresarán las posturas mas altas que se han obtenido son las siguientes.

Algorfa núm. 11, de la calle de la Consolacion que perteneció al suprimido convento de religiosas de la Consolacion de esta capital, por 18.100 rs. vn.

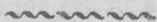
Botiga núm. 12, de id. id. á id. id. de id. 23.100 rs. vn.

Algorfa núm. 13, de id. id. á id. id. de id. 14.601 rs. vn.

Botiga núm. 16, de id. id. á id. id. de id. 24.000 rs. vn.

Algorfa núm. 16, de la calle de san Martin que perteneció al suprimido convento de Mercenarios de esta capital, por 40.200 rs. vn.

Palma 23 de octubre de 1841.—Pedro Maria Santaló.



En la mañana de hoy se ha verificado el remate de las casas del santo hospital general sitas en la calle de santo Domingo parroquia de san Nicolas manz. 191 á las personas siguientes y bajo las condiciones publicadas en los periódicos de esta ciudad.

A don Bernardo Villalonga por persona nominanda las casas mayores núm. 20 con su zaguan, por 98 libras.

A idem las botigas núm. 16 y 17, por 50 libras.

A don Nicolas Sureda por persona nominanda la botiga núm. 18, por 51 libras.

A don Francisco Serra la botiga núm. 19, por 44 libras.

A don Cristóbal Juan la botiga núm. 21 con su entresuelo inmediato núm. 22, por 47 libras.

Suma. 290 libras.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Palma 23 de octubre de 1841.—Melchor Bestard.—Miguel Estade y Sabater.—Sebastian Feliu.



NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

REALES VELLON MRS.

Trigo la cuartera. 66 29

Cebada id.	38	”
Habas id.	56	”
Guijas id.	54	”
Habichuelas id.	100	”
Maiz id.	”	”
Vino quarter.	3	”
Aceite medida.	80	”
Brea quintal.	50	”
Algarrobas id.	12	”
Carbon id.	8	”
Leña id.	2	”
Carne de carnero la lib. carn ^a	5	24
Id. de macho id.	4	8
Aguardiente arroba.	40	”

Iviza 29 de agosto de 1841.—José Ferrer y Bonet.

~~~~~

*Idem en el mercado de Inca.*

|                            |    |   |    |    |   |    |   |   |    |    |   |    |
|----------------------------|----|---|----|----|---|----|---|---|----|----|---|----|
| Trigo, barquilla. . . . .  | de | ” | tt | 14 | ♀ | ”  | á | ” | tt | 15 | ♀ | ”  |
| Candeal, id. . . . .       | de | ” |    | 14 |   | ”  | á | ” |    | 15 |   | ”  |
| Cebada, id. . . . .        | de | ” |    | 8  |   | 4  | á | ” |    | 9  |   | ”  |
| Avena, id. . . . .         | de | ” |    | 6  |   | 10 | á | ” |    | 7  |   | ”  |
| Habas, id. . . . .         | de | ” |    | 14 |   | ”  | á | ” |    | 14 |   | 4  |
| Garbanzos, id. . . . .     | de | ” |    | 13 |   | 6  | á | ” |    | 14 |   | 6  |
| Habichuelas, id. . . . .   | de | ” |    | 1  |   | 2  | á | ” |    | 1  |   | 3  |
| Frisoles, id. . . . .      | de | ” |    | 19 |   | ”  | á | ” |    | 1  |   | ”  |
| Guijas, id. . . . .        | de | ” |    | 10 |   | ”  | á | ” |    | 11 |   | ”  |
| Cañamo, quintal. . . . .   | de | ” |    | 16 |   | 10 | á | ” |    | 17 |   | 10 |
| Queso, id. . . . .         | de | ” |    | 15 |   | ”  | á | ” |    | 15 |   | 10 |
| Lana . . . . .             | de | ” |    | ”  |   | ”  | á | ” |    | ”  |   | ”  |
| Algarrobas. . . . .        | de | ” |    | 1  |   | 5  | á | ” |    | 1  |   | 7  |
| Carbon . . . . .           | de | ” |    | 13 |   | ”  | á | ” |    | 14 |   | ”  |
| Aceite, cuartan . . . . .  | de | ” |    | 1  |   | 4  | á | ” |    | 1  |   | 5  |
| Vino, cuartin . . . . .    | de | ” |    | 16 |   | ”  | á | ” |    | 17 |   | 4  |
| Aguardiente, id. . . . .   | de | ” |    | ”  |   | ”  | á | ” |    | ”  |   | ”  |
| Carne lib. de 36 onzas. de | de | ” |    | 6  |   | ”  | á | ” |    | 7  |   | ”  |

Inca 30 de agosto de 1841.—Juan Coll alcalde.

*Idem en el mercado de Mahon.*

|                                                 | <u>REALES VELLON</u> | <u>MRS.</u> |
|-------------------------------------------------|----------------------|-------------|
| Trigo candeal, <i>cuartera</i> . . . . .        | 74                   | "           |
| Idem <i>xexa</i> . . . . .                      | 70                   | "           |
| Idem moreno . . . . .                           | 66                   | "           |
| Cebada . . . . .                                | 40                   | "           |
| Habas . . . . .                                 | 52                   | "           |
| Guijas . . . . .                                | 50                   | "           |
| Garbanzos . . . . .                             | 70                   | "           |
| Frisoles . . . . .                              | 68                   | "           |
| Habichuelas . . . . .                           | 76                   | "           |
| Carbon <i>quntal</i> . . . . .                  | 15                   | "           |
| Patatas . . . . .                               | 12                   | "           |
| Leña. . . . .                                   | 5                    | "           |
| Aceite <i>cuartan</i> . . . . .                 | 19                   | "           |
| Vino <i>cuarter</i> . . . . .                   | 4                    | "           |
| Carne de vaca <i>lib. de 36 onzas</i> . . . . . | 4                    | "           |
| Idem de carnero. . . . .                        | 4                    | "           |
| Queso <i>libra de 12 onzas</i> . . . . .        | 3                    | "           |
| Aguardiente . . . . .                           | 1                    | 20          |
| Miel. . . . .                                   | 3                    | "           |
| Manteca. . . . .                                | 4                    | 24          |

Mahon 12 de setiembre de 1841.—*Fernando Vinent.*

*Idem en el mercado de Manacor.*

|                                                    |     |     |
|----------------------------------------------------|-----|-----|
| Candeal, la <i>cuartera</i> . . . . .              | 4tt | 109 |
| Trigo, idem. . . . .                               | 4   | "   |
| Cebada, idem. . . . .                              | 2   | 8   |
| Habas, idem . . . . .                              | 3   | 16  |
| Vino, el <i>cuartin</i> . . . . .                  | "   | 7   |
| Aguardiente de 19 grados, <i>cuartin</i> . . . . . | 1   | 16  |
| Idem de 32 grados, idem . . . . .                  | 3   | 12  |
| Idem de 35 grados, idem. . . . .                   | 4   | "   |
| Aceite, <i>cuartan</i> . . . . .                   | 1   | 10  |
| Carne, libra de 36 onzas . . . . .                 | "   | 6   |
| Pan, libra de 12 onzas . . . . .                   | "   | 1   |

Manacor 20 de setiembre de 1841.—*Andres Basa* alcalde.

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*